Instituto para el Desarrollo de Antioquia
CE2026003443
14-08-2026 16:11:23
Radicador: ADRIANA MERCEDES CARDENAS SOLIS

Código: F-GA-021

Oficina: **00**

Medellín, Viernes 14 de Agosto de 2026

Señor:
JORGE HUMBERTO RIVAS URREA
MUNICIPIO DE RIONEGRO
CL 49 # 50-05

Asunto: Respuesta a la comunicación oficial con serie documental COMUNICACIONES OFICIALES RECIBIDAS radicado CR2026005826

Cordial saludo.

De antemano agradecemos su confianza en este gran Instituto, motor de desarrollo del Departamento, manifestada en reunión celebrada con usted por nuestra Gerente Comercial y de Fomento y otros servidores del IDEA, mediante la cual nos solicita presentar una propuesta para la suscripción de un Convenio Interadministrativo para la constitución de un Fondo Especial.

PROPUESTA GENERAL:
Teniendo en cuenta su solicitud y lo conversado en las reuniones y conversaciones previas, le confirmo el interés del IDEA de suscribir el Convenio Interadministrativo y así aunar esfuerzos que les permitan adelantar la ejecución de proyectos viales de orden estratégico contenidos en el Plan de Desarrollo Municipal -PDM- “Rionegro, Ciudad del Bienestar”.

OBJETO:
“AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTITUCION DE UN FONDO ESPECIAL DE RECURSOS DESTINADOS A LA ESTRUCTURACIÓN, FINANCIACIÓN, CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO, DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO”

ALCANCE
El alcance del objeto del convenio comprende la constitución de un Fondo Especial y la incorporación de los recursos destinados a su administración, con el

propósito de garantizar la adecuada gestión y ejecución de los diferentes proyectos viales de carácter estratégico contemplados en el Plan de Desarrollo Municipal –PDM– “Rionegro, Ciudad del Bienestar”. En este marco, el alcance comprende las siguientes actividades:

• Incorporación de recursos al Fondo Especial: El Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, a la firma del Convenio Interadministrativo creará en el Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF- el Fondo Especial con los respectivos encargos financieros y cuentas especiales para la administración de los recursos

• La Administración financiera de los recursos: El Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, administrará el total de los recursos que se incorporen a la suscripción y legalización de esta Acta y los que se llegaren a adicionar a la misma

• Ejecución de todas las actividades financieras del Fondo Especial que soporten la contratación derivada y los pagos de ejecución, tales como:

- Contratación a cargo del Municipio de Rionegro para la estructuración, financiación, contratación, ejecución, seguimiento de proyectos de infraestructura vial del municipio de Rionegro.
- Contratación a cargo del Municipio de Rionegro para la interventoría y seguimiento a la ejecución de los diferentes proyectos de infraestructura vial

Las actividades propias e inherentes a la constitución del Fondo Especial incluyen:

- Constituir el Fondo Especial de administración de recursos.
- Aperturar las cuentas y encargos financieros que se requieran para la administración de los recursos.
- Reconocer rendimientos por los recursos depositados en las cuentas del fondo de administración.
- Generar los extractos o estados de cuenta de las diferentes cuentas del proyecto.
- Generar los informes ejecutivos y detallados de la ejecución de cada Fondo Especial
- Generar las disponibilidades para la contratación derivada de cada Fondo Especial
- Realizar los pagos ordenados en cumplimiento del objeto de cada contratación derivada.
- Hacer acompañamiento permanente de un profesional con el respaldo de un

equipo técnico interdisciplinario por parte del Instituto para el Desarrollo de Antioquia (IDEA) que brindará asesoría en los casos que se requiera, relacionados con la administración de los recursos.

PLAZO:
El plazo del Convenio Interadministrativo propuesto será de dieciséis (16) meses a partir del inicio en el SECOP II y/o la suscripción del Acta de Inicio.

VALOR DEL CONVENIO Y RECURSOS A ADMINISTRAR

VALOR RECURSOS A ADMINISTRAR
El valor de los recursos a incorporar y administrar es de noventa y cinco mil ciento veintiséis millones quinientos sesenta y ocho mil quinientos cincuenta y un pesos **($95.126.568.551)**, que el municipio de Rionegro. trasladará al Fondo Especial en un solo desembolso en un término de 10 días posteriores al inicio del convenio en el SECOP II y/o suscripción del Acta de Inicio.

CONDICIONES FINANCIERAS
Teniendo en cuenta lo anterior, las siguientes son las condiciones financieras propuestas

RENDIMIENTOS:
El IDEA como administrador de los recursos del Fondo Especial Constituido con cargo al Convenio Interadministrativo, reconocerá rendimientos equivalentes al 70% de la DTF NATA calculada a partir de la DTF EA vigente o su equivalente en IBR, liquidados y capitalizados diariamente sobre el saldo total de los recursos depositados en las cuentas del Fondo Especial; dichos rendimientos serán reintegrados de acuerdo con las instrucciones pactadas en el convenio.

Los rendimientos a reconocer por los recursos que se administren en este Fondo Especial se transferirán mensualmente o como lo defina municipio de Rionegro.

COSTOS DE OPERACIÓN DEL FONDO ESPECIAL
El IDEA por la administración y pagos de los recursos del Fondo Especial a constituir con cargo al futuro Convenio Interadministrativo, de acuerdo con las condiciones y características para su ejecución, estima un costo de operatividad, equivalente al cinco por ciento (5.0%) sobre el valor total de los recursos a administrar.

Sin embargo, por tratarse de un convenio Interadministrativo que permitirá bajo los principios de colaboración y concurrencia, aunar esfuerzos que faciliten la ejecución de diferentes proyectos estratégicos de infraestructura vial contenidos en el Plan de Desarrollo Municipal -PDM- "Rionegro, Ciudad del Bienestar", el IDEA como motor del desarrollo de Antioquia que hace posible lo imposible, en concordancia con el Plan Estratégico Institucional 2024 – 2027 "Nuestra Antioquia tiene IDEA" y dentro de la Estrategia N° 1 "Fortalecimiento de Fomento, Convenios y Cooperación" cuyo objetivo es "Consolidar al IDEA como el principal aliado para la ejecución de obras de interés público en el departamento de Antioquia", se vincula aportando en especie, el total de los costos de operación, lo que significa un aporte en especie de Cuatro mil setecientos cincuenta y seis millones trescientos veintiocho mil cuatrocientos veintiocho pesos **($4.756.328.428)** correspondientes al 5% de los recursos incorporados en el Convenio Interadministrativo

VALOR DEL CONVENIO
El valor del convenio es de Noventa y nueve mil ochocientos ochenta y dos millones ochocientos noventa y seis mil novecientos setenta y nueve pesos **($99.882.896.979.)**, de los cuales el municipio de Rionegro aporta al Fondo Especial noventa y cinco mil ciento veintiséis millones quinientos sesenta y ocho mil quinientos cincuenta y un pesos **($95.126.568.551),** y el IDEA aporta en especie la suma de Cuatro mil setecientos cincuenta y seis millones trescientos veintiocho mil cuatrocientos veintiocho pesos **($4.756.328.428)**

ROLES:
MUNICIPIO DE RIONEGRO, asume el rol de aportante de los recursos que se incorporan al Fondo Especial constituido mediante el Convenio Interadministrativo, y el de ejecutor.

El Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA asume el rol de administrador de los recursos incorporados al Fondo Especial constituido mediante el Convenio Interadministrativo.
Los siguientes son algunos detalles generales a tener en cuenta en el Convenio Interadministrativo a suscribir, pero será en los Estudios previos donde se detallarán las obligaciones comunes y específicas de cada una de las partes:

1. El IDEA creará en el Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF-, el

CE2026003443
14-08-2026 16:11:23
Radicador: ADRIANA MERCEDES CARDENAS SOLIS

Fondo Especial con sus encargos financieros y sus respectivas cuentas especiales para la administración y manejo de los recursos de acuerdo con las fuentes de financiación, aportes, proyectos específicos, según la necesidad manifiesta en este convenio

2. MUNICIPIO DE RIONEGRO podrá realizar contratación derivada con cargo a los recursos del Fondo Especial cuando lo considere pertinente

3. MUNICIPIO DE RIONEGRO como ordenador del gasto y suscriptor de convenios y/o contratos, exigirá a sus contratistas las pólizas de calidad, cumplimiento, estabilidad, y demás que le correspondientes a cada convenio o contrato.

4. MUNICIPIO DE RIONEGRO ordenará los pagos a los contratistas sobre avances avalados por la supervisión y el comité técnico. No se podrán realizar desembolsos del 100% a los contratistas para el inicio de sus contratos, teniendo en cuenta que de acuerdo con la normatividad no se pueden realizar anticipos del 100% del valor de los contratos, ni tampoco por concepto de administración de recursos

5. El IDEA generará informes ejecutivos mensuales e informes de ejecución del Fondo Especial y sus encargos financieros con su respectiva cuenta de administración, así como extractos de las mismas.

6. El IDEA asignará un profesional de la Dirección de Convenios y Cooperación, como contacto permanente y gestor de la administración de los recursos.

Para adelantar todo lo concerniente a los tramites precontractuales, debemos definir los profesionales técnicos y jurídicos para que conjuntamente elaboremos los Estudios Previos y minuta del Convenio y adjuntar el CDP por el valor de los **($95.126.568.551).**

Quedamos atentos a resolver las inquietudes sobre la propuesta y dispuestos realizar las mesas técnicas que permitan avanzar con el proceso contractual.

Atentamente,

CE2026003443
14-08-2026 16:11:23
Radicador: ADRIANA MERCEDES CARDENAS SOLIS

LISARDO MURILLO ARBELAEZ
DIRECTOR OPERATIVO
DIRECCION DE CONVENIOS Y COOPERACION

MARIA TERESA CARDONA RUIZ
GERENTE
GERENCIA COMERCIAL DE COOPERACION Y FOMENTO